

Permisos sectoriales o permisología

Sebastián Rivera Yáñez
Seremi de Hacienda
Región Biobío



En distintas instancias regionales y nacionales se ha planteado el tema de los permisos sectoriales, que algunos de forma peyorativa denominan “Permisología”, como algo transversal y uno de los factores en la traba para concretar o decidir la ejecución en proyectos de inversión.

En este momento existen tres proyectos de ley relacionados con permisos, que están en debate en el Congreso y que tienen impacto en la inversión tanto en la región como en el país. El gobierno del Presidente Gabriel Boric Font junto con el ministro de Hacienda, don Mario Marcel Cullell, escuchando a los gremios y organizaciones sociales, ha decidido establecer urgencia en su tramitación y conforman el “Fast Track” legislativo, que a su vez es parte del “Pacto Fiscal por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal”. “Fast track” que lo totalizan 21 proyectos de Ley priorizados por el gobierno para su legislación que tienen impacto en reforma fiscal, reforma al Estado, inversiones y en permisos y trámites. De los 21 en esta oportunidad destacamos los siguientes tres:

En primer lugar a través del Ministerio de Medio Ambiente, se encuentra el Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, sin

disminuir los estándares ambientales. Esto aumenta la certeza y celeridad en la tramitación de la calificación ambiental de los proyectos. Actualmente está en primer trámite en la comisión de Medio Ambiente del Senado.

El segundo cuerpo legal que destacamos, establece una ley marco de autorizaciones sectoriales y modifica cuerpos legales en donde, la iniciativa aborda todos los permisos no ambientales necesarios para el desarrollo de proyectos y actividades en áreas reguladas, simplificando los procesos y reduciendo los tiempos de tramitación, sin alterar los estándares técnicos y protegiendo la seguridad de las personas, la salud y el medio ambiente. Las principales medidas del proyecto contemplan la consagración de la ventanilla única digital para la tramitación de permisos, la creación de una gobernanza única en la materia, a través del servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial; el establecimiento de normas mínimas de tramitación sectoriales (referidas a admisibilidad, interacciones entre servicios y el solicitante, plazos máximos y normas de silencio administrativo); entre otras medidas. Actualmente está en primer trámite en la Comisión de Economía de la Cámara.

Y finalmente a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se da curso al Proyecto de ley que modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento, con el objetivo de agilizar y desburocratizar los permisos de construcción y recepciones de obras que otorgan las Direcciones de Obras Municipales (DOM). Actualmente se encuentra en segundo trámite en la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado.

Por tanto, se deben llegar con acuerdos en la legislación sin perder el foco en el espíritu de la ley, buscando mayor certeza jurídica del proceso e incentivo a la inversión, con el resguardo de minimizar posibles impactos negativos en la sociedad civil.